

## ANEXO VI

### MODELO DE AVAL

La entidad \_\_\_\_\_ (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), CIF \_\_\_\_\_, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en \_\_\_\_\_ en la (calle / plaza / avenida) \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, y en su nombre \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

### AVALA

A \_\_\_\_\_, NIF/CIF \_\_\_\_\_, en virtud de lo dispuesto por \_\_\_\_\_ (norma/s y artículos/s que impone/n la constitución de esta garantía) para responder de las obligaciones siguientes \_\_\_\_\_ (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado, con indicación de las posibles prórrogas previstas en el contrato), ante **órgano administrativo (o Organismo Autónomo o Ente Público)** por importe de \_\_\_\_\_ (en letra y en cifra) euros.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el art. 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del órgano de contratación de la Entidad Local de \_\_\_\_\_, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que \_\_\_\_\_ (indicación del órgano de contratación) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la LCSP 2017 y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con número

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_.

(Razón social de la entidad),

Fdo.: \_\_\_\_\_ (Firma de los apoderados)

**EL AVAL DEBE ESTAR BASTANTEADO POR NOTARIO**